



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO
San Luis Potosí



SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
SUBSECRETARÍA DE GOBERNACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE GOBERNACIÓN

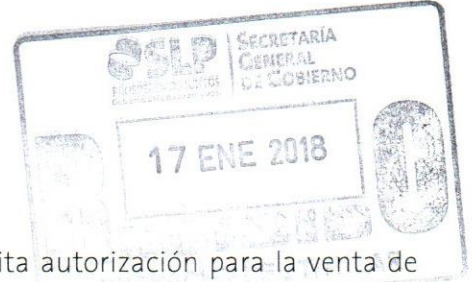
Licencia N° SGG/DGG/001/2018.

San Luis Potosí, S.L.P., Enero 03, 2018.

Asunto: Licencia temporal

**C. JOSÉ LUIS SCHEKAIBAN SALGADO
REPRESENTANTE LEGAL DE RED DE FRANQUICIAS
DEL CENTRO, S.A. DE C.V.**

PRESENTE.-



En atención a su escrito 28 de Diciembre del 2017, en el cual solicita autorización para la venta de bebidas alcohólicas en la modalidad de CONSUMO INMEDIATO, clasificada como **CENTRO DE ESPECTACULOS DEPORTIVOS, MIGUEL BARRAGAN** mismo, que se encuentra dentro de la instalaciones de la Unidad Deportiva Adolfo López Mateos, ubicada en Av. Himno Nacional No. 4000, Col. Himno Nacional, del municipio de San Luis Potosí, S.L.P.; comunico a usted que, en base al estudio practicado por la Dirección General de Gobernación dependiente de la Secretaria General de Gobierno, en las opiniones emitidas por las Dependencias relacionadas con el giro de su actividad y por acuerdo del Lic. Alejandro Leal Tovías, Secretario General de Gobierno, **SE OTORGA LICENCIA TEMPORAL** para la venta de Bebidas Alcohólicas, con un horario de las 20:00 a las 01:00 horas del día siguiente, para los eventos que se llevarán a cabo dentro de la temporada regular 2017-2018 de la LNBP (LIGA PROFESIONAL DE BALONCESTO PROFESIONAL), **para los días 4, 6, 25, 27 de Enero, 8, 10, 22, 24 de Febrero 1, 2, 6, 7, 8, 10, 11, 13, 17, 18, 21, 22, 24, 27, 28 de Marzo, 1, 2, 5, 6, 8, 11, 13 de Abril del año en curso,**

Lo anterior con fundamento en los artículos 3°, 5°, 7°, 10 fracción I, II, III, IV, 27 fracción I, V, VI, VIII y 29 de la Ley de Bebidas Alcohólicas del Estado de San Luis Potosí, 32 fracción XXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública en el Estado, 13 fracciones XIV, XV y XVI del Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno.

En tal virtud, sírvase atender los tramites sanitarios, administrativos y fiscales que procedan ante las autoridades correspondientes. A fin de que surta efecto de autorización lo anteriormente mencionado.



"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"
LA DIRECTORA GENERAL DE GOBERNACIÓN

GOBIERNO DEL ESTADO
DE SAN LUIS POTOSÍ
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
IRENE MARGARITA HERNÁNDEZ FISCAL
DIRECCIÓN GENERAL
DE GOBERNACIÓN

c.c.p. Lic. Alejandro Leal Tovías, Secretario General de Gobierno.
c.c.p. Prof. Aureliano Gama Bazarte, Subsecretario de Gobernación.
c.c.p. Archivo/Minutario F.- 4553

Handwritten notes:
Punto original
4-marzo 2018
Jesse Alvarado
Margarita
17